

Participación agrupada en la Feria **AMERICAS FOOD AND BEVERAGE SHOW** (Miami Beach, Florida) 1-2 Octubre 2018

IVACE Internacional participa en la próxima edición de la Feria **AMERICAS FOOD AND BEVERAGE SHOW** que se celebrará en el Miami Beach Convention Center (Miami Beach, Florida), los próximos días 1 y 2 de Octubre.

Por qué Americas Food and Beverage Show

Miami se sitúa como una de las puertas de entrada de productos europeos en EEUU. Por su ubicación y su diversidad cultural, Miami está considerada como un punto estratégico para los negocios en EEUU.

Esta es la 22ª edición de esta Feria de periodicidad anual. En la edición 2016, AMERICAS FOOD AND BEVERAGE SHOW contó con la participación de 427 expositores de 28 países, el 67% de los cuales provenían de EEUU y el 33% restante de distintos países, incluyendo 13 pabellones internacionales (Canadá, Brasil, Turquía, Corea del Sur, ...).

En la última edición visitaron la exposición alrededor de 11.500 profesionales. Cerca del 80% de los visitantes fueron norteamericanos y el resto de cerca de 90 países distintos, entre los que destaca la presencia de visitantes de países del Caribe.

Entre los profesionales que visitaron la pasada edición de la feria se encontraban importadores, agentes, chefs, líneas de cruceros, hoteles, supermercados, mayoristas, tiendas especializadas, restaurantes y otros especialistas del sector.

Objetivos

IVACE organiza la participación agrupada de empresas de la Comunitat Valenciana de los sectores de **alimentación y bebidas** que estén interesadas en la promoción de sus productos en este mercado.

La convocatoria se abre tanto a empresas que busquen importador en el país, como a aquellas empresas cuyos productos ya se venden en el EEUU y quieren ampliar su presencia en otros estados.

Para mayor información sobre la feria puede consultar su página oficial www.americasfoodandbeverage.com

Para cualquier tipo de consultas, pueden dirigirse a IVACE Internacional, Mar Alonso, Tel.: 96 1209588, alonso_marvid@gva.es

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Respecto al pago, decoración, transporte de muestras y otros aspectos relativos a la participación, se atenderá a las siguientes especificaciones:

A. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

- Las empresas interesadas deberán remitir antes del **próximo día 20 de Febrero** la ficha de solicitud a través del formulario on-line. De esta ficha se transcribirán literalmente los datos para el rótulo del stand.
- **IVACE se hace cargo del 50% del coste del total del espacio reservado y demás gastos de decoración y mantenimiento**, repercutiendo el 50% restante entre las empresas participantes.
- El número mínimo de empresas para confirmar la participación agrupada será de 5 empresas participantes.
- IVACE se reserva el derecho de establecer un número máximo de empresas participantes.
- Para confirmar la participación, se atenderá como primer criterio al orden de llegada de las solicitudes de participación, hasta llegar al límite máximo de espacio contratado. En cualquier caso IVACE se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad de producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.
- El impago de la reserva de espacio inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.
- El transporte de muestras a la feria no está incluido en este importe, siendo por cuenta de cada empresa, no siendo IVACE en ningún caso intermediario de la contratación de este servicio.
- En el caso de anulación de la participación de IVACE en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, IVACE no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

B. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Ficha de Solicitud** debidamente cumplimentada. Les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los datos, puesto que de esta ficha se tomarán los datos para el catálogo de expositores y rótulo del stand.

- **Justificante de Transferencia**, por importe de **1.250€** correspondiente a la cuota de participación (ver apartado C).

Número de cuenta IBAN ES9120388814666000011344

Concepto: AMERICAS FOOD AND BEV + NOMBRE DE EMPRESA.

Este justificante debe enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

alonso_marvid@gva.es

C. CUOTA DE PARTICIPACIÓN

IVACE se hará cargo del 50% del coste del total del espacio reservado, y demás gastos de decoración y mantenimiento repercutiendo el 50% restante entre las empresas participantes.

Los stands contratados serán los standard ofrecidos por la organización ferial:

- 3m x 3m
- Alfombra
- Mesa
- 2 sillas
- Luz y enchufe de 500watt
- Rótulo
- Papelera
- Otros: pases de expositor, inscripción en el catálogo de la feria y en la lista de expositores de la web, etc.

IVACE se reserva el derecho de contratar mobiliario adicional una vez confirmada la superficie y el número final de participantes.

Si el número de empresas solicitantes es superior al espacio disponible, IVACE se reserva el derecho de repartir entre éstas el espacio contratado, respetando un espacio mínimo por empresa.

La cuota correspondiente a la participación en la actividad propuesta, cuenta con una bonificación del **50%** del importe de su precio de mercado (Euros). Dicha bonificación está sujeta al régimen de minimis y la empresa deberá adjuntar declaración responsable que se adjunta. La sujeción al régimen de minimis supone que la ayuda total de minimis concedida a una única empresa no será superior a 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, por lo que la empresa podrá, durante el ejercicio fiscal

en curso y los dos anteriores, recibir otras ayudas o bonificaciones sujetas al régimen de minimis, siempre y cuando la suma de las mismas no supere los 200.000 € y se cumplan las normas sobre acumulación de ayudas.

A efectos del presente servicio, se entenderá por única empresa la definición establecida en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las Ayudas de minimis (en adelante Reglamento (CE) N° 1407/2013 a las ayudas de minimis). Para las empresas que realicen por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera, se estará a los límites y condiciones del artículo 3, apartados 2 y 3 de dicha disposición.

D. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca de la Comunitat Valenciana. Dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.

E. MANTENIMIENTO

Los expositores tienen la obligación de mantener el stand en orden durante todo el evento.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria

El recinto ferial no responde de los eventuales robos o daños personales de los expositores o materiales que sufran sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

F. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la participación en la feria, los expositores deberán respetar las siguientes normas:

- Respetar el espacio asignado para la exposición de sus productos dentro del stand.
- Utilizar los elementos comunes de forma racional y equitativa, siendo IVACE el responsable de establecer las normas para su correcto uso por parte de las empresas expositoras.
- Presentarse en el día y la hora indicados por IVACE para ultimar la decoración de su espacio con la antelación suficiente a la inauguración del certámen, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía deberá ser recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que le será convenientemente comunicado por IVACE.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

LA PRESENTACIÓN POR EL EXPOSITOR DE LA FICHA DE SOLICITUD CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LA NORMATIVA FERIA, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.